



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Fecha de emisión:	27 de junio de 2023
Fecha límite para preguntas:	10 de Julio de 2023 a las 00:00h (Honduras)
Conferencia virtual de preguntas y respuestas para que los solicitantes potenciales respondan a las preguntas escritas y permitan un debate simultaneo de preguntas y respuestas:	12 de julio de 2023, hora por determinar.
Fecha límite de recepción de documentos conceptuales (Fase 1):	21 de julio de 2023 a las 17:00h (Honduras)
Fechas previstas para la Co-creación (Fase 2):	26 de julio de 2023-11 de agosto de 2023
Fecha límite para la recepción de solicitudes completas (Fase 3):	7 de septiembre, 2023 a las 17:00h (Honduras)
Financiación total disponible (todos los Convenios de Donación):	\$1,200,000.00 (USD)
Número previsto de Convenios de Donación:	De 2 a 4

REF: Honduras Cuidado y Educación de la Primera Infancia (AEPI)

Número de contrato principal: 7200AA19C00080

Asunto: Solicitud de Aplicaciones (SDA): No. CATALYZE-217772-ECCE LAC-2023-0065

Estimados Solicitantes,

Palladium está buscando aplicaciones de solicitantes calificados, como donatarios, para implementar el programa de donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo la actividad de CATALYZE EduFinance Cuidado y Educación de la Primera Infancia (AEPI) Familia de Inversiones (en lo sucesivo denominado CATALYZE ECCE). *El Programa de Convenios de Donación para Actividades CATALYZE ECCE* tiene como objetivo aumentar el acceso a la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) de alta calidad para los niños más marginados y vulnerables en Honduras, con un enfoque no obligatorio en los niños de 3-4 años de edad y segundo en los de 4-5 años de edad de educación pre-básica, tal como se define por la *Ley Fundamental de Educación* de Honduras. Se preferirán las intervenciones que beneficien simultáneamente a los niños de 0 a 3 años. Entre los "más marginados y vulnerables" podrían incluirse los que viven en la pobreza extrema, los huérfanos, los desplazados internos (IDP) y los migrantes retornados, los niños con discapacidades y diferencias de aprendizaje, los niños de familias con miembros con discapacidades, los niños de familias de orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas, las poblaciones rurales y los niños de grupos étnicos y lingüísticos minoritarios. Palladium está ejecutando la actividad CATALYZE ECCE en el marco del contrato principal 7200AA19C00080 de USAID.

La Solicitud de Aplicaciones (SDA) consta de las siguientes secciones principales:

- I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN
- II. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD
- III. REQUISITOS DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN
- IV. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE SOLICITUDES
- V. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

Los solicitantes seleccionados serán responsables de garantizar la consecución de los objetivos del programa. Consulte la Sección I de esta solicitud de aplicaciones, titulada "Descripción de la oportunidad de financiación", para obtener una descripción completa de los objetivos y los resultados previstos.

Sujeto a la disponibilidad de fondos, Palladium tiene la intención de proporcionar hasta \$1,200,000.00 (USD) en financiación total para las actividades que se ejecutarán a partir de septiembre de 2023 con importes de adjudicación en el rango de \$250,000 a \$750,000. Palladium se reserva el derecho de financiar una o ninguna de las solicitudes presentadas.

Para poder optar a un Convenio de Donación, los solicitantes deberán facilitar toda la información requerida en su Aplicación/Solicitud, incluyendo los requisitos que figuran en los anexos de la presente SDA. No se tendrán en cuenta las solicitudes que se presenten fuera de plazo, que estén incompletas o no respondan a los requisitos de esta SDA. Los Convenios de Donación se concederán a los solicitantes responsables cuya(s) solicitud(es) se ajuste(n) mejor a los requisitos de esta solicitud de aplicación y a los criterios de evaluación que figuran en la misma.

Palladium tiene la intención de utilizar un proceso de solicitud en tres fases para evaluar y seleccionar uno o más beneficiarios en virtud de esta Solicitud.

1. **Fase 1:** La fase inicial invita a presentar preguntas por escrito hasta el 10 de julio. El 12 de julio se celebrará una reunión virtual de preguntas y respuestas. Se abordarán las preguntas escritas y se dedicará tiempo a debatirlas en directo. Palladium requiere la presentación de un Documento Conceptual antes del 21 de julio de 2023, que será evaluado de acuerdo con la Sección IV, Paso 1 de esta SDA.
2. **Fase 2:** Se pedirá a los posibles ganadores (donatarios) que participen en un proceso de co-creación para refinar el alcance y las actividades que serán financiadas por el Convenio de Donación en colaboración con el equipo de CATALYZE ECCE. Se prevé que esto ocurrirá entre el 26 de julio de 2023 y el 11 de agosto de 2023. Los posibles beneficiarios podrán ser presentados a socios adicionales para ampliar el impacto de la actividad.
3. **Fase 3:** Se puede pedir a los posibles donatarios que presenten una aplicación/solicitud completa antes del 7 de septiembre de 2023, que se evaluará de acuerdo con la Sección IV, Paso 2, de esta SDA.

Palladium exige que tanto los documentos conceptuales como las aplicaciones completas se presenten a través del portal de solicitudes en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> a más tardar en las fechas de vencimiento respectivas que se muestran arriba, siguiendo las instrucciones incluidas en la Sección III de esta SDA. Los documentos conceptuales y las solicitudes completas pueden presentarse en inglés o en español.

La emisión de esta SDA no constituye un compromiso de adjudicación por parte de Palladium, ni compromete a Palladium a pagar ningún costo incurrido en la participación de la concreción ni en la preparación y presentación de una aplicación/solicitud. Además, Palladium se reserva el derecho de rechazar una o todas las solicitudes recibidas. Las aplicaciones se presentan por cuenta y riesgo del Solicitante al igual que todos los costos de preparación y presentación.

Atentamente,

Gestor de Convenios de Donación de Palladium

SECCIÓN I: DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN

1. Descripción del programa

La Actividad CATALYZE EduFinance, a través del Centro para la Educación de Democracia, Desarrollo e Innovación (DDI) de USAID, sirve como vehículo de financiación que estimula las asociaciones con el sector privado y facilita la inversión y la innovación de múltiples partes interesadas para mejorar los resultados del aprendizaje. En el marco del Programa CATALYZE, el sector privado se conceptualiza en sentido amplio para incluir corporaciones, empresas, fundaciones y organizaciones religiosas, entre otras.¹ A través de la actividad CATALYZE EduFinance, se ha creado una ventana específica para centrarse en las inversiones en AEPI.

La actividad ECCE de CATALYZE contribuirá a mejorar el acceso y la calidad del cuidado y educación de la primera infancia, en particular para las poblaciones marginadas y vulnerables. Al ampliar el acceso a un cuidado y educación de la primera infancia de alta calidad, también abrirá oportunidades económicas para las mujeres.

La actividad CATALYZE ECCE se concibe como un centro único de modelos intersectoriales de AEPI. La actividad CATALYZE ECCE creará una base empírica en torno a modelos eficaces para ampliar el acceso equitativo al AEPI de alta calidad y cómo el acceso ampliado al AEPI de alta calidad puede impulsar mejores resultados de aprendizaje y desarrollo en los niños y mejorar los resultados de los medios de subsistencia de las mujeres.

Antecedentes

La educación de la primera infancia se ha vinculado a una serie de resultados económicos, educativos y sociales positivos, especialmente para los niños más desfavorecidos social y económicamente. El Gobierno de Honduras (GdH), presidido por Xiomara Castro, está tomando medidas para que sus ciudadanos disfruten de los beneficios del AEPI. En 2022, el gobierno declaró que el AEPI era una de sus principales prioridades, junto con la reducción de la violencia contra las mujeres. Honduras también ha desarrollado varios marcos políticos, incluida la *Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PAIPI)*, una estrategia de diez años que finalizará en 2025. Sin embargo, el Gobierno de Honduras ha enfrentado importantes retos a la hora de aplicar la PAIPI, como la falta de coordinación entre la PAIPI y otros planes y políticas gubernamentales.

Acceso al AEPI: En Honduras, el sistema educativo nacional organiza la *educación prebásica* en tres años: primero (3-4 años), segundo (4-5 años) y tercero (5-6 años). La ley indica que uno de estos años es obligatorio, aunque es imprecisa en cuanto a cuál. A falta de directrices claras, la mayoría supone que el tercer año (5-6 años) es el obligatorio, ya que prepara explícitamente a los niños para entrar en el sistema de educación primaria.

Honduras enfrenta desafíos significativos en torno al acceso al AEPI: solo el 36% de los niños están matriculados en educación *prebásica* a través de los *Centros de Educación Prebásica* del país (CEPs) y los



¹ En el marco de CATALYZE ECCE, el sector privado se define como los agentes del mercado que no están gestionados ni controlados por el gobierno, ni financiados exclusivamente por las contribuciones de los contribuyentes. Incluye, entre otros, corporaciones, empresas, fundaciones y organizaciones religiosas.

Centros Comunitarios de Educación Pre-Básica (CCEPREB) y el 60% de los niños en áreas de bajos ingresos no tienen acceso a la AEPI. La ENDESA MICS 2019 reveló que, en relación con el Índice de Primera Infancia, en las zonas rurales, el 73% de los niños de entre 3 y 4 años no tiene acceso a la AEPI, y el 41% de los niños de entre 2 y 4 años tienen dificultades funcionales, como problemas sensoriales, de movimiento, cognitivos o emocionales o de comportamiento. La matrícula no sólo puede verse afectada por el acceso o la oferta, sino también por elementos de la demanda como una fuerte preferencia cultural por y/o la comodidad que se experimenta cuando los niños están al cuidado de la familia (abuelas, tías, hermanos mayores) o de personas cercanas como amigos y vecinos.

Programas como *Criando con Amor* -un programa implementado conjuntamente por UNICEF y el Gobierno de Honduras- mejoraron el acceso y los resultados en 131 municipios del oeste de Honduras, incluidos municipios con altas poblaciones de indígenas vulnerables. En 2022, *Criando con Amor* pasó a llamarse *Plan Crecer*, y la administración del programa pasó del Ministerio de Desarrollo Social a la [Red Solidaria](#).

Calidad de los Programas AEPI: Los programas AEPI hondureños enfrentan desafíos en su calidad en términos de estructura y proceso. Existen normas de infraestructura para los entornos de AEPI, sin embargo, sólo el 54% de los CEP y el 37% de los CCEPREB las cumplen. El Gobierno de Honduras ha definido muchos otros elementos estructurales de calidad, como un número máximo de alumnos por clase de 30 y un número máximo de alumnos por profesor de 15:1; la media de alumnos por clase es de 20 en los CEP y de 10 en los CCEPREB. La seguridad en las aulas en Honduras es una preocupación importante, dada la prevalencia de la violencia contra los niños y las mujeres. En cuanto a la calidad del proceso, el GdH ha desarrollado varios currículos de AEPI, incluido uno para niños de 0 a 3 años desarrollado en 2009 y un currículo de 2017 dirigido a educadores de padres, una guía para apoyar a los padres con actividades clave y módulos de formación. También existe un plan de estudios nacional para la educación prebásica (4-6 años). Los materiales para centros de educación prebásica comunitarios o a domicilio datan de 2015. El GdH se ha comprometido a utilizar una Escala de Evaluación del Desarrollo Infantil para evaluar su desarrollo. Sin embargo, no está claro hasta qué punto se utiliza, y los expertos hondureños informan anecdóticamente de que la mayoría de las partes interesadas utilizan la evaluación que consideran más apropiada.

Profesionalización del profesorado: Según la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de Honduras, el 62% de la fuerza laboral del AEPI del país no está calificada. Existen módulos de formación para educadores de preprimaria en los CCEPREB que datan de 2014. Los maestros de preprimaria deben tener un título (Licenciatura en Educación), pero no hay requisitos a nivel del AEPI. En 2019, había 12,182 maestros y educadores en el nivel preprimario, con 45% trabajando en CCEPREBs. La mayoría (55%) son voluntarios o reciben un salario máximo de USD 40 por mes y carecen de las calificaciones establecidas. Los programas gubernamentales del AEPI se esfuerzan por utilizar educadores comunitarios que hayan completado 6th grado y sepan leer y escribir.

Actualmente no existe una certificación oficial en AEPI, aunque la Universidad Francisco Morazán organiza un curso de Docencia Preescolar para docentes de niños de 4 a 6 años. El Sistema *Criando con Amor*, a través de un Convenio con la Universidad Pedagógica (UPNFM) y la Organización de Estados Americanos (OEA), desarrolló un Manual para la Certificación en Desarrollo Infantil de 7 módulos dirigido a personal institucional, voluntarios (incluyendo médicos y enfermeras) y familias. ChildFund y [CADERH](#) también han trabajado en una propuesta conjunta para la certificación del personal voluntario que brinda atención a la primera infancia; sin embargo, esta propuesta aún no se ha implementado. El actual plan estratégico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de Honduras (2020-2024) prevé el desarrollo de estándares y criterios de calificación.

AEPI y oportunidades económicas para las mujeres: Las brechas en el acceso al AEPI tienen profundas implicaciones para las mujeres hondureñas que buscan nuevas o mejores oportunidades de obtener ingresos y empleos mejor remunerados. Las mujeres hondureñas tienen un 35% menos de probabilidades

de participar en la fuerza laboral formal que los hombres hondureños.² Aunque esto puede atribuirse a varios factores, los datos sugieren que puede deberse a la falta de opciones de cuidado infantil asequibles y de alta calidad para las mujeres que buscan empleo u oportunidades empresariales fuera del hogar. Las mujeres representan el 87% de la población sin estudios, empleo o formación, y el 73% de ellas tienen hijos de los que son las principales responsables. Dado que las mujeres hondureñas dedican casi cuatro veces más tiempo que los hombres al trabajo no remunerado, como el cuidado de los niños, es probable que muchas mujeres opten por abandonar la población económicamente activa debido a la falta de opciones atractivas para el cuidado de los niños.³ En particular, el artículo 59 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer obliga a los empleadores a proporcionar servicios de guardería en el lugar de trabajo para niños de 0 a 7 años en empresas que empleen a más de 30 trabajadoras. Esta es la base del programa de la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) que se describe en la sección siguiente.

Participación del sector privado: Los proveedores del sector privado a menudo pueden ayudar a llenar los vacíos en la provisión pública de la AEPI; sin embargo, en Honduras es muy difícil obtener información sobre los proveedores privados debido a la falta de un sistema regulador que haga cumplir el registro y la inspección. Dado el elevado número de proveedores privados -incluidos los que tienen ánimo de lucro, las pequeñas ONG o las organizaciones religiosas-, resulta difícil determinar la magnitud y la calidad de la oferta privada de la AEPI. La demanda de servicios privados de guardería y aprendizaje temprano de bajo costo es aún más difícil de determinar.

Por ejemplo, la AHM ha patrocinado *hogares comunitarios* para sus empleados, en los que se atiende a niños de 0 a 5 años. Los costos corren a cargo de los empleadores. Los miembros del Comité de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Cámara de Comercio Americana en Honduras (AmCham Honduras) han mostrado un gran interés en apoyar los esfuerzos del AEPI, y 24 de sus 33 miembros han desarrollado iniciativas del AEPI, al igual que la Red del Comité Coordinador de Redes Educativas de Honduras (COMCORDE) y el programa [Empresarios por la Educación](#) patrocinado por FUNDAHRSE.

2. Alcance de Trabajo

Anuncio de Asociación Impulsada por el Sector Privado

CATALYZE ECCE -con financiación de USAID/LAC Bureau- pretende apoyar a los proveedores de servicios de la AEPI hondureños para ampliar el acceso a la AEPI de alta calidad y bajo costo para niños de 0 a 6 años. Las notas conceptuales deben incluir un énfasis en los niños de 3 a 5 años en educación prebásica no obligatoria, aunque se preferirán las intervenciones que también beneficien a los niños de 0 a 3 años. Las intervenciones también deben dirigirse específicamente a las comunidades más marginadas y desatendidas de Honduras. "Los más marginados y vulnerables" incluyen a los que viven en la pobreza extrema, los huérfanos, los desplazados internos y los migrantes retornados, los niños con discapacidades y diferencias de aprendizaje, los niños de familias con miembros con discapacidades, los niños de familias de orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas, las poblaciones rurales y los niños de grupos étnicos y lingüísticos minoritarios (por ejemplo, comunidades afro hondureñas e indígenas).

A su vez, se prevé que las intervenciones que amplíen el acceso a la AEPI de alta calidad liberen el tiempo de las mujeres para dedicarse a actividades generadoras de ingresos en el mercado laboral, como el empleo en el sector formal, la iniciativa empresarial, la formación profesional o en competencias sociales, tutorías, el trabajo en el sector informal, el trabajo voluntario u otras actividades que preparen a las mujeres para un futuro empleo en el sector formal.

CATALYZE ECCE anima a los solicitantes a presentar una nota conceptual en la que se detalle cómo movilizarían la inversión y las innovaciones de múltiples partes interesadas para lograr lo siguiente:

² [Banco Mundial. Relación entre la tasa de actividad femenina y la masculina \(estimación modelizada de la OIT\).](#)

³ [Ficha descriptiva del país | UN Women Data Hub](#)

- **Aumentar el acceso equitativo a la AEPI.** Según la [nota de USAID How-To Note on Developing High-Quality Pre-Primary Programs](#), todos los niños de entre 3 y 6 años deberían tener al menos un año de acceso estable a la AEPI de calidad (cuando la disponibilidad sea limitada), pero lo ideal sería que los niños estuvieran matriculados en una AEPI durante dos o tres años. Del mismo modo, el acceso a una AEPI de calidad también es importante para los niños más pequeños de entre 0 y 3 años, ya que proporciona un entorno seguro y enriquecedor para el cuidado y la educación de calidad fuera del hogar, lo que permite a las cuidadoras buscar oportunidades económicas. El acceso se define en función de cinco dimensiones clave:
 - **Disponibilidad:** La AEPI debe estar disponible en horarios que faciliten la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo formal, aunque los programas de media jornada no son inadecuados para mejorar los resultados de aprendizaje y desarrollo de los niños.
 - **Accesibilidad:** Servicios de la AEPI de alta calidad dirigidos a niños de 0 a 6 deben estar presentes en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, y no debe exigirse a los hogares un esfuerzo excesivo para utilizar los servicios del AEPI.
 - **Adaptación:** La prestación de servicios de la AEPI debe adaptarse para atender las necesidades específicas de las personas en situación de pobreza, los niños con discapacidad y las minorías étnicas o religiosas de 0 a 6 años.
 - **Asequibilidad:** El costo de la AEPI debe ser proporcional a los niveles de ingresos de las familias de una comunidad determinada, de modo que ningún niño deje de atender clases debido a su costo.
 - **Aceptabilidad:** Las normas sociales no deben estigmatizar el uso de los servicios de la AEPI ni obstaculizar de otro modo la capacidad de las mujeres para acceder a las guarderías.

- **Mejorar la calidad del programa.** La "calidad del programa" incluye cuestiones de calidad estructural, como la formación del profesorado (véase también más adelante), el tamaño de las clases/la proporción de alumnos por profesor, el acceso a una nutrición adecuada y la seguridad física del entorno de aprendizaje. La calidad del programa también abarca la calidad del proceso; por ejemplo, ¿son los planes de estudios apropiados para el desarrollo? ¿Existen interacciones positivas entre profesores y alumnos? ¿Sigue el programa una pedagogía basada en el juego con materiales didácticos apropiados fácilmente disponibles? ¿Los proveedores de la AEPI colaboran adecuadamente con las familias y las comunidades para fomentar mejores resultados de aprendizaje, etc.? ¿Utiliza el proveedor parámetros validados para supervisar y evaluar el aprendizaje y el desarrollo del niño? ¿Utiliza el proveedor datos periódicos de evaluación formativa para informar sobre la provisión de educación, incluido el juego apropiado?

- **Apoyar la profesionalización de los proveedores del AEPI.** Según la Nota práctica de USAID, un "maestro" de educación prebásica es cualquiera que dirija a un grupo de niños con el objetivo de mejorar sus aptitudes de aprendizaje temprano, incluidas las personas reconocidas por una autoridad como profesionales, así como las que no lo son. Puede tratarse de profesores, auxiliares docentes, facilitadores, paraprofesionales, cuidadores, voluntarios, etc. Lo ideal sería que los "docentes", tal y como se han definido anteriormente en sentido amplio, recibieran una formación especializada antes y durante el servicio, y se guiaran por un marco de competencias profesionales que detallara los conocimientos, destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para proporcionar un AEPI de calidad. La profesionalización también incluye el fortalecimiento de las prácticas de gestión y el establecimiento de sistemas de pago para los profesores, entre otras tareas.

- **Diseñar y promover soluciones basadas en el mercado que aumenten las oportunidades de empleo formal y de autoempleo tanto dentro como fuera del sector de la AEPI.** La mano de obra en la economía del cuidado (incluida la AEPI) es mayoritariamente femenina y ofrece oportunidades de empleo y generación de ingresos para las mujeres que amplían el cuidado infantil asequible a las comunidades desatendidas. Además, la ampliación del acceso a la AEPI puede permitir a las cuidadoras

acceder a los servicios de guardería para buscar oportunidades de generación de ingresos fuera del sector de la AEPI.

CATALYZE ECCE proporcionará ayuda financiera para fomentar la inversión y la innovación de múltiples partes interesadas que apoyen los objetivos antes mencionados. Las alianzas podrán ser entre proveedores no estatales de AEPI, como empresas (empresas independientes/empresas individuales, franquicias, cooperativas), instituciones filantrópicas y religiosas, organizaciones de la sociedad civil (OSC), universidades y centros de formación, empleadores (incluidos los proveedores de AEPI en el lugar de trabajo), empresas que lleven a cabo iniciativas de responsabilidad social corporativa e instituciones privadas que formen a profesores, cuidadores y voluntarios/paraprofesionales de AEPI. También tendremos en cuenta las alianzas entre OSC y entidades empresariales.

Los solicitantes pueden tener ya un enfoque/solución propuesta con colaboradores predeterminados del sector privado, o pueden tener un enfoque/solución sólida que, con un colaborador adecuado, aumentaría significativamente el acceso de los hondureños marginados y vulnerables a una AEPI de alta calidad. Se les pedirá a los solicitantes que colaboren con los equipos de evaluación de CATALYZE ECCE con el espíritu de aprender y contribuir al conocimiento de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA) de USAID.

Colaboración público-privada: CATALYZE ECCE está abierto a considerar la colaboración estatal/no estatal, reconociendo el valor de la colaboración de entidades privadas, públicas y sin fines de lucro. Aunque CATALYZE ECCE no puede proporcionar apoyo directo a las unidades del gobierno hondureño y los proveedores de servicios del gobierno, CATALYZE ECCE puede proporcionar apoyo técnico y financiero a los beneficiarios que involucran al sector privado para enriquecer los espacios a menudo ocupados por el gobierno, la sociedad civil y los actores relacionados con la ayuda. Las actividades también deben alinearse con la Política Pública de Acción Integral de la Primera Infancia (PAIPI) de Honduras, para reforzar las políticas gubernamentales y evitar la superposición/duplicación entre las partes interesadas.

Coordinación y cooperación: CATALYZE ECCE se implementará en conjunto con varias otras actividades de USAID y de donantes que están actualmente en curso, incluyendo la Actividad ECE Youth for Employability (ECEYE) de USAID/Honduras, la Actividad de Desarrollo de la Fuerza Laboral (*Creando Mi Futuro Aquí*) y la Actividad de Educación Básica (*Progresando con Educación*), la Actividad de Transformación de Sistemas de Mercado (TMS), Génesis/FUNADEH, y otras. La Actividad colaborará activamente y aprovechará los recursos de éstas y otras iniciativas de USAID y de los donantes, secuenciando, superponiendo o integrando estratégicamente los esfuerzos anteriores y en curso. También existen varias intervenciones de donantes relacionadas con la educación prebásica y la empleabilidad, financiadas por el Banco Mundial y UNICEF, que esta Actividad debe aprovechar y evitar duplicar.

Ejemplos ilustrativos de inversiones multi-participativas y asociaciones para la innovación

Las siguientes son asociaciones indicativas, aunque no exhaustivas:

- Complementar/aumentar los servicios prestados por los CEP y los CCPREB mediante la participación de proveedores no estatales, incluidos proveedores de barrio, comunitarios y a domicilio, para complementar la AEPI para niños de primer y segundo año de 3 a 5 años cuya participación en la AEPI no es actualmente obligatoria. Esto podría incluir complementar la oferta de jornada parcial de educación prebásica para ampliarla a jornada completa de AEPI para niños de 0 a 6 años, lo que permitiría a sus madres generar ingresos.
- Explorar métodos para promover y aumentar la prestación de cuidados de calidad en los lugares de trabajo (fábricas, mercados, obras públicas, explotaciones agrícolas, etc.) en los que trabajan muchas mujeres (incluidas mujeres indígenas y afrohondureñas).
- Asociarse con ONGs, universidades y proveedores de AEPI para aumentar la profesionalización de los proveedores de AEPI a nivel domiciliario y comunitario, basándose en metodologías y planes de estudios de eficacia probada. Los empleadores pueden necesitar ayuda para asociarse con

organizaciones con un profundo conocimiento técnico de la primera infancia, así como de la educación de la primera infancia.

3. Objetivos

En el transcurso de este periodo del Convenio de Donación, se prevé que el/los Donatario(s) del Convenio:

- A. Aumenten el acceso equitativo a la AEPI.
- B. Mejoren la calidad de los programas en consonancia con la normativa y las estructuras de gobierno del Gobierno de Sanidad.
- C. Apoyen la profesionalización de los propietarios, profesores, paraprofesionales y proveedores de AEPI (incluidos los que se dedican a la atención comunitaria y domiciliaria).

Al alcanzar estos tres objetivos, los donatarios contribuirán a la consecución de las metas generales de CATALYZE ECCE:

- Mejora en la calidad de vida o de los resultados de la preparación para los medios de subsistencia de las mujeres.
- Mejorar el desarrollo y el aprendizaje de los niños pequeños, haciendo hincapié en el juego.

4. Requisitos

Las Notas Conceptuales deben ajustarse a la estructura incluida en la SECCIÓN III - PASO I - NOTA CONCEPTUAL de este SDA.

Las Solicitudes completas deben ajustarse a la estructura incluida en la SECCIÓN III - PASO III - SOLICITUD COMPLETA de esta SDA, incluidos los anexos requeridos, según proceda.

5. Resultados previstos

Los resultados previstos de los Convenios de Donación reflejarán el ámbito de trabajo y el diseño de cada actividad. Los resultados ilustrativos pueden ser los siguientes:

- Mejora de los resultados de aprendizaje y desarrollo tempranos (lenguaje y alfabetización emergentes, aritmética emergente, aprendizaje socioemocional y desarrollo físico) demostrados por los niños pequeños, especialmente en las poblaciones marginadas de Honduras.
- Mejora de la profesionalización de los propietarios, profesores, paraprofesionales y proveedores de AEPI, incluidos los contratados por el sector privado o que participan en la atención comunitaria y domiciliaria.
- Mejora del entorno propicio para las pequeñas empresas y los servicios de guardería municipales o comunitarios, incluido un mayor acceso a la financiación y a servicios de mejora de la calidad.
- Introducción de nuevas instalaciones de AEPI.
- Mayor número de proveedores de AEPI que cumplen las normas de calidad.
- Mayor satisfacción entre los clientes de la AEPI, especialmente en las comunidades marginadas.
- Aumento del capital privado movilizado que amplía el acceso a la AEPI de alta calidad.
- Aumento del número de mujeres que participan, se preparan o progresan en actividades formales generadoras de ingresos como resultado de la ampliación del acceso a la AEPI.

6. Cronograma

El proyecto prevé la adjudicación de uno o más Convenios de donación de cuantía fija como resultado de este proceso de convocatoria para septiembre de 2023. CATALYZE ECCE determinará el mecanismo de adjudicación a través de un proceso de determinación previo a la adjudicación basado en la naturaleza de la actividad propuesta y la capacidad financiera y de gestión de la organización seleccionada, el tamaño de la adjudicación, el número de adjudicaciones y la cantidad de fondos disponibles están sujetos a cambios. El período de ejecución previsto para todos los Convenios de Donación adjudicados en virtud de esta convocatoria es de septiembre de 2023 a febrero de 2025, con una duración prevista de 12 a 18 meses.

7. Nivel de financiación estimado

Palladium prevé adjudicar varios Convenios de Donación y podrá optar por financiar íntegramente o de forma incremental la(s) solicitud(es) seleccionada(s). Las Convenios de Donación pueden oscilar entre \$250,000 y \$750,000 (USD). Sin embargo, la cantidad final dependerá de las actividades propuestas y de la negociación final que tendrá lugar en la Fase 3 y puede ser inferior o superior a ese rango. Se dará preferencia a las organizaciones hondureñas con experiencia previa en la ejecución de proyectos que amplíen el acceso a una AEPI de calidad para las poblaciones marginadas y vulnerables y que muestren resultados e impacto tangibles.

SECCIÓN II: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

El programa de Convenios de Donación al que se hace referencia está destinado a las entidades elegibles que se definen a continuación. Las ONGs son organizaciones que no actúan ni en calidad de gobierno ni como agentes del gobierno. Pueden recibir Convenios de Donación tanto las ONG estadounidenses como las no estadounidenses. Una ONG internacional es elegible si la mayoría de sus miembros constituyentes son ONGs. Se aceptarán solicitudes de donación tanto de organizaciones sin ánimo de lucro como de organizaciones con ánimo de lucro.

Para poder optar a cualquier donación, los posibles donatarios deben:

- Estar legalmente registrados como organización sin fines de lucro o con fines de lucro de conformidad con las leyes de Honduras, tales como la Ley Especial para la Promoción de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y su Reglamento (documentos de registro requeridos) según sea aplicable a esta SDA;
- No formar parte de un gobierno ni de ninguna estructura gubernamental (a menos que las estructuras gubernamentales sean elegibles en la sección de elegibilidad posterior);
- No figurar en ninguna lista de entidades inhabilitadas o suspendidas (como las que se encuentran en www.sam.gov), ni en ninguna lista de vigilancia terrorista u otra lista publicada de beneficiarios no Elegibles;
- Certificar que no están afiliados a ningún partido político ni participan en actividades partidistas;
- Cumplir las directrices e instrucciones sobre el formato de la solicitud establecidas en esta SDA, incluida la presentación de un presupuesto dentro de las limitaciones de financiación identificadas en este SDA; y
- Tener o poder obtener un Número de Identificación Único de Entidad (UEI) para una adjudicación superior a \$25,000 (o equivalente local)⁴.

Otros criterios de elegibilidad específicos de esta convocatoria son:

- Haber existido durante al menos tres años.

Palladium anima encarecidamente a que se presenten solicitudes de nuevos socios potenciales (NPI). Los NPI son organizaciones que nunca han recibido financiación de USAID directa o indirectamente.

⁴ **Nota:** Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no dispongan de un UEI que inicien el registro en www.sam.gov lo antes posible para garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de UEI. Los solicitantes han experimentado retrasos en la obtención de números UEI.

SECCIÓN III: SOLICITUD E INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN

Nombre de la actividad: CATALYZE Early Childhood Care and Education (Atención y Educación de la Primera Infancia) (AEPI)- Honduras

Palladium concederá uno o más Convenios de Donación resultantes de esta convocatoria a los solicitantes responsables que demuestren su capacidad para llevar a cabo actividades conformes a los objetivos del proyecto y dentro de los parámetros de financiación y de otro tipo establecidos por esta SDA.

Esta SDA no compromete a Palladium a adjudicar ningún Convenio de Donación. Palladium podrá, a su entera discreción, (a) aceptar o rechazar una o todas las solicitudes, en cualquier etapa, en parte o en su totalidad, sin indicar el motivo; y (b) dispensar informalidades o irregularidades en las solicitudes recibidas.

PASO I - NOTA CONCEPTUAL

Los solicitantes que cumplan los criterios de elegibilidad expuestos en la Sección II de esta SDA deberán presentar una nota conceptual siguiendo las instrucciones del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarla al correo electrónico de CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com.

Palladium revisará y finalizará las solicitudes mediante un proceso en tres fases. Todas las solicitudes para la Fase 1 deben incluir lo siguiente:

- **Portada** (no más de 1 página) que debe incluir:
 - Número y nombre de la Convocatoria;
 - Dirección de la organización;
 - Punto de contacto (nombre del contacto principal e información pertinente sobre teléfono, fax y correo electrónico); y
 - Firma del representante autorizado del solicitante.
- **Propuesta Técnica** (no más de 4 páginas): Esta sección debe explicar el enfoque técnico propuesto por la organización para alcanzar los objetivos de CATALYZE ECCE (Honduras) de este documento e incluir:
 - La finalidad (misión) y los objetivos de la organización;
 - Una explicación del problema o reto al que se enfrenta su organización y cómo la donación ayudará a su organización a superarlos;
 - Cómo el enfoque/actividades propuestas por los solicitantes cumplen los criterios de evaluación de la nota conceptual de CATALYZE ECCE;
 - Una descripción general de quiénes son los beneficiarios de las actividades propuestas y el impacto previsto sobre ellos;
 - Una descripción de cómo y quién llevará a cabo las actividades, incluido el liderazgo y el número de personal o trabajadores (si procede); y
 - Una descripción de cómo la actividad supervisará y evaluará el progreso hacia la consecución de metas y objetivos.
- **Información financiera**
 - Financiación estimada necesaria; y
 - Cofinanciación o apalancamiento propuestos.
- **Documentación de apoyo**
 - Formulario de diligencia debida (Due Diligence form);

- Ficha técnica de la empresa local; y
- Certificaciones firmadas:
 - Terrorismo, antiterrorismo, inhabilitación
 - Ley de prácticas corruptas en el extranjero

La nota conceptual debe estar firmada/presentada por un agente autorizado del solicitante y debe presentarse en inglés o español. Los documentos conceptuales y todos los anexos deben presentarse a través del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarla al correo electrónico de CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com.

Presentación de la Nota Conceptual:

Las notas conceptuales deberán presentarse a más tardar en la fecha indicada en la portada de esta convocatoria. La información sobre la evaluación de las notas conceptuales se incluye en la Sección IV de este SDA.

Toda la correspondencia deberá incluir el número y título de la SDA correspondiente. Los solicitantes que no sean seleccionados serán notificados.

Se notificará a los solicitantes seleccionados y se les invitará a participar en reuniones de co-creación con el personal de CATALYZE ECCE/Palladium, en las que se debatirá y perfeccionará la nota conceptual y se identificarán socios adicionales. El resultado de la Fase 2 de co-creación será una descripción del Programa completo para la asociación. En ese momento, se pedirá al solicitante que presente una solicitud técnica y financiera completa basada en la información y los resultados del proceso de co-creación. Palladium proporcionará instrucciones y plantillas en ese momento. Se analizará si el presupuesto es razonable y está abierto a negociación antes de cualquier adjudicación.

Palladium se reserva el derecho de adjudicar uno o a ninguno de los solicitantes en cualquier fase del proceso. Por ejemplo, proceder a la co-creación no garantiza una adjudicación final, y Palladium no cubrirá ningún costo asociado con la participación en este proceso.

No presente una solicitud completa a menos que Palladium se lo solicite. Sólo cuando Palladium reciba una respuesta positiva sobre el documento conceptual, se solicitará al solicitante que participe en la co-creación. A continuación, se podrá pedir al solicitante que presente una solicitud completa para su consideración por parte de Palladium.

PASO II - SOLICITUD COMPLETA

Tras presentar una nota conceptual y completar la co-creación, se contactará con los solicitantes seleccionados y se les pedirá que presenten una solicitud completa en la Fase 3. Por favor, no la presente antes. La solicitud completa debe incluir:

- a. **Instrucciones para la preparación de la solicitud técnica (máximo 20 páginas en total, excluidos los anexos)**

La Solicitud Técnica debe presentarse en inglés o en español, y adjuntarse con los siguientes anexos, utilizando la plantilla incluida como Anexo B de esta SDA:

- i. Carta de presentación (anexo de 1 página) que incluya un resumen de la solicitud y su costo total, firmada por una persona autorizada para comprometer a la organización.
- ii. Descripción del proyecto (nota conceptual ampliada, utilice la plantilla facilitada):

Describe las actividades del programa propuestas y los elementos generales del programa, como el objetivo de la donación y la relación con los objetivos del proyecto, o cómo las actividades propuestas contribuirán a estos objetivos; los resultados e indicadores para medir los resultados, los beneficiarios previstos y los planes para difundir los resultados de las actividades. Describe cómo los elementos propuestos apoyarán el progreso hacia la sostenibilidad de la organización.

iii. Plan de ejecución del proyecto (1 página, anexo):

Esta sección puede consistir en un diagrama de Gantt de las actividades previstas y un calendario con una breve descripción.

iv. Experiencia y capacidad (incluidas en la plantilla):

El solicitante enumera la experiencia previa y actual en la ejecución de actividades similares. Se trata de un factor crítico a la hora de evaluar la capacidad del donatario para llevar a cabo la actividad. El solicitante también proporciona información de contacto de al menos tres referencias que puedan hablar del rendimiento y las capacidades del solicitante.

b. Instrucciones para la preparación de la Solicitud Financiera

Como parte de la Solicitud Financiera y además de la Plantilla de Presupuesto (Anexo C), el solicitante deberá incluir lo siguiente:

i. Carta de Envío

El solicitante debe estar firmado por una persona autorizada para comprometer a la organización.

ii. Información sobre la organización y certificaciones

El solicitante presentará los siguientes anexos a la solicitud de costos:

- "ADS 303mav: Certificaciones, garantías, representaciones y otras declaraciones del receptor" que se encuentra en el Anexo D de esta SDA.
- Copia del organigrama y los estatutos de la organización y poder notarial del firmante autorizado.
- Copia del registro legal de la organización conforme a las leyes de Honduras.
- Copias de los últimos informes financieros anuales elaborados por un contador autorizado/certificado.

iii. Narrativa y detalle del presupuesto

Esta sección debe incluir un resumen de la información facilitada en los formularios de solicitud de presupuesto e incluye la solicitud total de financiación de la donación. El solicitante debe presentar un presupuesto, una descripción del presupuesto y datos adecuados sobre costos y precios históricos o unitarios para establecer un costo razonable y la garantía de que el donatario no obtendrá ningún beneficio por encima del costo real. No podrán reembolsarse costos indirectos en el marco de los Convenios de Donación simplificadas. Podrá aprobarse un tipo indirecto de minimis del 10% del MTDC (costo directo total modificado) para las Convenios de Donación de reembolso de costos o en la fijación de precios de los Convenios de Donación estándar o de renovación de la FAA en lugar de cualquier costo indirecto. La tasa de minimis sólo está disponible para beneficiarios sin ánimo de lucro que no hayan negociado previamente una tasa de costos indirectos con ninguna agencia federal estadounidense. En las notas presupuestarias, el solicitante también describe cualquier otra financiación de donantes que reciba en la actualidad y cómo asignará los recursos compartidos entre varias Convenios de Donación (si procede).

El solicitante deberá incluir una descripción del presupuesto en la que se desglosen los costos propuestos con suficiente detalle, de acuerdo con el modelo de presupuesto adjunto, para permitir el análisis de los costos. El presupuesto se expresará únicamente en moneda local.

Las estimaciones de costos deben presentarse **en formato Excel utilizando la plantilla de presupuesto adjunta**. El archivo debe estar desprotegido y no debe haber columnas/filas/celdas ocultas. Cada elemento de costo debe incluir una base de estimación o justificación. No se aceptará ningún presupuesto presentado sin la descripción adjunta o en una plantilla diferente, y no se tendrá en cuenta la solicitud. **Tenga en cuenta que las solicitudes se valorarán en función de la eficiencia de los costos frente a los objetivos de rendimiento propuestos.**

El modelo de presupuesto contiene las siguientes categorías presupuestarias:

a. Salarios (personal de actividades)

El solicitante deberá indicar el nombre de la persona, el cargo, la unidad (días), el número de unidades (es decir, el nivel de esfuerzo), el salario unitario o los honorarios del consultor y el salario total o los honorarios del consultor. Los salarios unitarios se indicarán en días. Las prestaciones, honorarios y costos indirectos no deben incluirse en el salario unitario.

b. Prestaciones complementarias

Esto podría incluir la seguridad social, el seguro médico y otras retenciones obligatorias para el personal pertinente del beneficiario.

c. Viajes y transporte dentro del país

Los viajes y el transporte incluyen los viáticos y se desglosarán por viajero, vehículo de transporte, número de viajes y el correspondiente número de días de viatico (hotel y comidas). Incluya una base de estimación para cada viaje.

d. Otros costos directos (ODC)

Como parte del desglose presupuestario detallado, el solicitante presentará información detallada de todos los demás costos directos (ODC) necesarios para llevar a cabo el Convenio de Donación. Los ODC incluyen los costos de ejecución directa del programa, así como los costos de comunicación, reuniones, suministros y materiales fungibles, preparación/reproducción de informes y publicaciones. Incluya una base de estimación para cada partida.

A título meramente ilustrativo, los costos de ejecución del programa podrían incluir los siguientes (entre otros):

- *Gastos de marketing: El solicitante deberá detallar los costos de marketing que supondría la promoción de sus servicios. A título ilustrativo, los costos de marketing podrían incluir eventos, señalización y material promocional impreso.*
- *Costos de garantía: El solicitante debe detallar los costos de mejora/garantía de la calidad, que podrían incluir visitas de supervisión y mecanismos de control.*

e. Cofinanciación del solicitante (apalancamiento)

Se puede requerir que el Donatario se comprometa con un mínimo de Contrapartida bajo un Convenio de Donación estándar de Costos Reembolsables.⁵ En algunos casos, puede exigirse una movilización de capital

⁵ La Contrapartida o "matching funds" se refiere a la cantidad total de recursos que el beneficiario aporta al acuerdo. Debe ser verificable y puede auditarse.

apalancada, contribuciones y recursos del sector privado en una proporción mínima de 1:1.⁶ Las utilidades *no percibidas no se consideran como contrapartida ni apalancamiento. De acuerdo con la norma 2 CFR 200.306, la Contrapartida no se utilizará como factor independiente durante la evaluación de las solicitudes.*

Presentación de la solicitud completa:

Las solicitudes completas deberán presentarse a través del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> a más tardar el 15 de agosto de 2023.

La información sobre la evaluación de las solicitudes completas se incluye en la Sección IV de este SDA.

SECCIÓN IV: INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACION DE LA SOLICITUD

La solicitud debe estar completa en todos sus aspectos en cada uno de los pasos. Una solicitud no podrá tenerse en cuenta si se recibe después de la fecha límite de presentación. Los costos asociados a la preparación de la nota conceptual y la solicitud completa correrán a cargo del solicitante.

Esta SDA incluye un proceso de revisión y selección en tres fases, que incluye los siguientes elementos:

- i. Evaluación inicial de las notas conceptuales (Sección III, Etapa 1) recibidas como resultado de la Fase 1.
- ii. Notificación a los solicitantes de su inclusión o exclusión de la Fase 2 (Cocreación).
- iii. Concreción y refinamiento del alcance del trabajo a través de un proceso de concreción en la Fase 2.
- iv. Presentación de la solicitud técnica y financiera (Sección III, Paso 2) como parte de la Fase 3, bajo previa solicitud, una vez finalizada la Fase 2.
- v. Evaluación inicial de las solicitudes completas recibidas como resultado de la Fase 3
- vi. Notificación a los solicitantes de la decisión final de adjudicación basada en la evaluación de la solicitud presentada en la Fase 3.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE LAS NOTAS CONCEPTUALES

Todas las notas conceptuales serán revisadas por un Comité de Evaluación de Convenios de Donación convocado oficialmente y evaluadas y calificadas objetivamente utilizando los criterios establecidos que se presentan a continuación.

Sólo se evaluarán formalmente las notas conceptuales de los solicitantes que cumplan los requisitos de elegibilidad incluidos en la Sección II de esta SDA utilizando los siguientes criterios:

Criterios	Factores de cualificación	Sí/No
Enfoque técnico	Proporciona una explicación clara del problema/reto que el Solicitante está abordando y cómo la solución del Solicitante y la teoría del cambio abordarán al menos uno de los siguientes aspectos:	S/N

⁶ Apalancamiento: Recursos que un colaborador no tradicional de USAID aporta a una asociación público-privada, es decir, la parte que no corre a cargo de USAID. Estos colaboradores de recursos no tradicionales normalmente NO reciben fondos de USAID. Puede consistir en una variedad de formas: cualquier cosa de valor que se mida, contribuciones financieras, contribuciones de terceros, servicios o bienes donados o propiedad intelectual. **No puede** auditarse.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar el acceso a una AEPI de calidad para los niños hondureños marginados y vulnerables de 3 a 5 años, aunque se preferirán soluciones que apoyen ampliamente a los niños de 0 a 6 años; ● Mejorar la calidad estructural (número de alumnos por clase, proporción de alumnos por profesor, infraestructura, seguridad) y procedimental (plan de estudios adecuado al desarrollo y basado en el juego, participación de las familias, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.) de los programas de AEPI; ● Aumentar la profesionalización de los profesores y de los sistemas de gestión y pago de los proveedores de AEPI; esto debería incluir formación y asesoramiento/tutoría regular para los profesores y/u otros proveedores de AEPI; y ● Proporcionar modelos de AEPI que respondan a las necesidades de las familias y que puedan contribuir a mejorar medios de subsistencia de vida de las mujeres cuidadoras. 	
Impacto sobre los grupos destinatarios y las mujeres	<p>Demuestra el impacto/escalabilidad del enfoque propuesto en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y aprendizaje resultados en materia de desarrollo y aprendizaje para los niños marginados y vulnerables, incluido un plan razonable para medir los resultados en materia de desarrollo y aprendizaje para los niños, especialmente los de edades comprendidas entre los 3 y los 5 años, pero sin limitarse a ellos; y ● Potencial para contribuir a mejorar la capacidad de generación de ingresos de las mujeres propietarias de AEPI y trabajadoras y madres u otras mujeres cuidadoras. 	S/N
Participación del sector privado	<p>Demuestra adecuadamente el compromiso de ampliar las inversiones e innovaciones de múltiples partes interesadas en la AEPI para lograr resultados sostenibles en el acceso, la calidad de los programas (estructural y de procedimiento), la profesionalización de los docentes y el empoderamiento económico de las mujeres; es decir, el éxito empresarial de las propietarias de AEPI, la profesionalización de los docentes y cuidadores, mejores salarios para empleos de mayor calidad posibilitados por un mejor acceso a una AEPI de calidad).</p>	S/N
Consideraciones transversales	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra adecuadamente la alineación con los principios, objetivos y estrategias políticas y normativas del GdH, tal como se definen en documentos clave como el PAIPI, et. al. ● Demuestra adecuadamente la alineación con USAID/Honduras ECEYE y otros programas/actividades financiadas por donantes. 	S/N
Capacidades del solicitante/de la asociación	<ul style="list-style-type: none"> ● Actuación anterior demostrada del solicitante y otros socios propuestos; ● Experiencia demostrada en el despliegue de soluciones o iniciativas similares en Honduras o mercados similares; y ● Trayectoria demostrada en la realización de seguimientos y evaluaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género. 	S/N

PASO 2 - EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES COMPLETAS

Palladium tiene la intención de conceder una donación a la(s) organización(es) que se considere(n) que ofrece(n) la mejor adecuación estratégica, enfoque técnico, resultados anteriores/capacidad organizativa y consideraciones de género para el proyecto en su conjunto. Los criterios que figuran a continuación servirán de base para evaluar las solicitudes. La selección también se basará en las capacidades de las organizaciones, tal y como se detallan en la solicitud.

Criterios de evaluación

Las solicitudes técnicas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios, que se enumeran por orden de importancia, siendo los más importantes los que figuran en primer lugar. A continuación se incluyen detalles adicionales.

Criterios	Explicación	Puntuación (Excepcional, Muy bueno, Satisfactorio, Marginal, Inaceptable)
Un enfoque técnico sólido	<p>Articulación clara del problema o desafío y cómo la solución propuesta y la teoría del cambio abordarán el desafío de aumentar el acceso y el uso de la AEPI de alta calidad para las poblaciones marginadas de Honduras o mejorar la calidad de un programa de AEPI existente para mejorar los resultados de desarrollo y aprendizaje de los niños, además de desbloquear oportunidades económicas para las mujeres al proporcionar opciones de cuidado infantil.</p> <p>El planteamiento y la solución deben proporcionar servicios para niños de 3 a 5 años y se preferirán las soluciones que apoyen ampliamente a los niños de 0 a 6 años.</p> <p>Solidez de la solución y aplicación propuestas (incluidas las funciones y responsabilidades de cada colaborador).</p> <p>Viabilidad operativa e idoneidad de la solución propuesta en el contexto de Honduras.</p>	
Impacto potencial	<p>Impacto del enfoque propuesto en el acceso equitativo a una AEPI de calidad en Honduras, incluyendo 1) Número potencial de hondureños atendidos a través de la solución propuesta; 2) Beneficios e inclusión de mujeres, niños y familias marginadas (preferentemente); 3) Calidad de la prestación de AEPI en Honduras; 4) Mejora del desarrollo y de los resultados de aprendizaje de los niños marginados (como mínimo para niños de 3 a 5 años pero se prefieren mejoras más amplias para los niños de 0 a 6 años); Enfoque claro para medir el impacto sobre niños mujeres y familias, así como la mejora de los resultados de desarrollo y aprendizaje de los niños marginados.</p>	
Sostenibilidad potencial	<p>Un camino claro hacia la sostenibilidad de la iniciativa para garantizar que los enfoques exitosos continúen, se reproduzcan y se amplíen con una dependencia mínima de la financiación de Convenios de Donación en el futuro. Esto debe incluir estrategias para hacer que las intervenciones/modelos de AEPI sean más escalables y estén más preparados para la inversión, o una estrategia para movilizar capital privado (no estatal) durante el periodo de ejecución.</p>	

Capacidades del solicitante/de la asociación	Desempeño anterior y compromiso del solicitante y otros socios propuestos. Experiencia demostrada en el desarrollo de soluciones o iniciativas similares en Honduras o mercados similares. Experiencia demostrada en la realización de seguimientos y evaluaciones con perspectiva de género.	
Compromiso de coinversión	Compromiso demostrado de aprovechar los recursos del sector privado para alcanzar los objetivos del programa (financieros y en especie). Importe potencial y viabilidad de las conversiones financieras o en especie del solicitante y otros socios del sector privado para garantizar el éxito, el impacto y la sostenibilidad de la solución, asociación o iniciativa propuesta.	

Los costos propuestos se evaluarán en función de su razonabilidad, aplicabilidad, elegibilidad y eficiencia general en el cumplimiento de los objetivos de rendimiento propuestos, y desempeñarán un papel más determinante en los casos en que los licitadores estén razonablemente próximos en la evaluación técnica.

SECCIÓN V: INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN

a. Notificación de adjudicación

Tras la aprobación de USAID, se enviará una notificación de adjudicación junto con un borrador del Convenio de Donación para su revisión.

b. Normas de administración de Convenios

Las Convenios de Donación resultantes de esta SDA se administrarán de conformidad con el Manual de Convenios de Donación para Proyectos aprobado, y con los siguientes reglamentos (según proceda):

- FAR Parte 31 - Principios de costos para organizaciones con ánimo de lucro utilizados para negociar los importes de adjudicación y las rescisiones según 2 C.F.R. 200.201 (b)(1))
- Sistema de Directivas Automatizadas (ADS) Capítulo 303 Convenios de Donación y Acuerdos de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales: 303.3.25 Convenios de Donación de cuantía fija a organizaciones no gubernamentales
- Referencia obligatoria para el capítulo 303 del ADS: Lista de comprobación de la elegibilidad de las entidades adjudicatarias de 303_mak de cuantía fija - adaptada por Palladium
- Una referencia obligatoria para el capítulo 303 del ADS: 303_mat Premios de cuantía fija a organizaciones no gubernamentales - adaptado por Palladium
- ADS 302.3.4.13 Convenios de Donación bajo contrato (GUC)
- 2 C.F.R. 200.1 Definición Convenios de Donación de cuantía fija
- 2 C.F.R. 200.201 Utilización de Convenios de Donación (incluidos los de cuantía fija), Convenios de cooperación y contratos (según se indica en ADS 303.3.25.a.)
- 2. C.F.R. 200 Subparte E - Cost Principles for non-profit and educational organizations (Principios de costos para organizaciones educativas y sin ánimo de lucro) - utilizados para negociar los importes y las rescisiones de las adjudicaciones según 2 C.F.R. 200.201 (b)(1))

c. Informes

La frecuencia y los medios de presentación de los informes financieros y programáticos requeridos por la Donación serán establecidos en el Convenio de Donación.

d. Requisitos de marca y mercado

Los solicitantes seleccionados deberán presentar una estrategia de marca y un plan de marcado que se ajusten al plan de marca y marcado aprobado para el proyecto y deberán seguir la disposición estándar obligatoria titulada "MARCADO Y COMUNICACIONES PÚBLICAS BAJO DONACION FINANCIADA POR USAID (DICIEMBRE DE 2014)" (para Convenios de Donación de tipo de costo estándar) o "MARCADO Y COMUNICACIONES PÚBLICAS BAJO SUBVENCIÓN FINANCIADA POR USAID (JULIO DE 2015)" (para las FAA) en la preparación del Plan de marcado y señalización.

e. Cumplimiento de la normativa medioambiental

El programa de Convenios de Donación prevé financiar únicamente actividades que entren dentro de las exclusiones categóricas de las "Directrices medioambientales de USAID".⁷ Por lo tanto, si todas las actividades de una donación específica se identifican como exclusiones categóricas, el proyecto no realizará ninguna evaluación ambiental adicional ni requerirá la revisión previa del responsable de medio ambiente de USAID. Sin embargo, en los casos en que la actividad propuesta pueda afectar directamente al medio ambiente fuera de las exclusiones, el proyecto solicitará orientación al COR, para garantizar el cumplimiento del 22 CFR 216 y de las "Directrices medioambientales de USAID."

Palladium garantizará que todas las medidas y condiciones medioambientales estipuladas en la adjudicación se apliquen durante toda la vida de la adjudicación, y que se realicen las modificaciones oportunas, según sea necesario, obteniendo la aprobación previa por escrito del responsable medioambiental pertinente de USAID para garantizar el cumplimiento del 22 CFR 216 y de las Directrices medioambientales aplicables de USAID.

⁷ 22 CFR 216